



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

11344

Trámite de información pública de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de gestión de residuos no peligrosos incluidos en el servicio público insularizado de gestión de residuos urbanos de la isla de Mallorca por inclusión de la revisión de las tarifas del servicio para el ejercicio 2021

En fecha 12 de noviembre de 2020 el Pleno del Consejo Insular de Mallorca adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de gestión de residuos no peligrosos incluidos en el servicio público insularizado de gestión de residuos urbanos de la isla de Mallorca por inclusión de la revisión de las tarifas del servicio para el ejercicio 2021.

Resulta que el importe de las tarifas aprobadas inicialmente son las siguientes:

Tarifa RSU: 108,03 euros/tonelada (IVA excluido).

Tarifa de tratamiento de lodos: 74,53 euros / tonelada (IVA excluido).

Tarifa de tratamiento de DOA: 73,65 euros/ tonelada (IVA excluido).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete dicho acuerdo al trámite de información pública por el término de 30 días a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

El documento completo de la aprobación se podrá consultar en la sede electrónica del Consejo de Mallorca, así como en las dependencias de la Dirección Insular de Residuos del Consejo de Mallorca.

Palma, 16 de noviembre de 2020

La consejera ejecutiva de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Aurora Ribot Lacosta

